2551. DEFINICIÓN TECNICA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD HOSPITALARIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la E.S.E CENTRO 1 punto de atención de Piendamo, Morales, Cajibio, y Silvia debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Mediante el Decreto No. 0273 del 2007, La Gobernación del Cauca creó la Empresa Social del Estado Centro 1, y que su objeto es la prestación de Servicios de Salud. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas Naturales o Jurídicas.
Los vehículos y motos que pertenecen al parque automotor de la Empresa Social del Estado Centro 1 ESE.- necesitan desplazarse continuamente para transportar a los pacientes que son remitidos a las diferentes entidades de salud Nivel II o III dentro del departamento del Cauca y Valle del Cauca. Además, se cuenta con vehículos que se desplazan a las diferentes veredas para transportar al personal que presta los diferentes servicios de salud en el marco de la atención primaria en Salud.

La ESE CENTRO 1, tiene contratado con las diferentes EPS del Régimen Subsidiado y contributivo la prestación de servicios de salud de baja complejidad, para lo cual requiere la adquisición de llantas, baterías y la prestación del servicio de alineación y balanceo del parque automotor de la empresa, para poder garantizar la prestación del servicio de manera idónea y cumpliendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

Para llevar a cabo el desarrollo de la misión, la Empresa cuenta con un parque automotor, el cual atiende los servicios de desplazamientos requeridos por las diferentes áreas para atender las remisiones a lo largo del Departamento y fuera de él, y en atención a que en la actualidad las llantas de los vehículos presentan desgaste por el uso a diario que se le da a los vehículos, lo cual representa un riesgo para la vida de los funcionarios y pacientes.

Que la presente necesidad se encuentra justificada y debidamente planeada en el Plan anual de Adquisiciones del 2025 de la Empresa.

Como la Empresa Social del Estado Centro 1, no cuenta con estos elementos, es conveniente adelantar oportunamente el proceso de contratación, pues a la fecha no hay un contrato para atender la necesidad descrita anteriormente. De esta manera la Empresa, además de dar solución a sus necesidades, garantizará que los vehículos permanezcan en buen estado de funcionamiento además de dar cumplimiento a la labor misional de la Empresa.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

Suministro de llantas, baterías, rines, neumáticos, protectores, balanceo y alineación a todo costo para los vehículos pertenecientes al parque automotor de los Puntos de Atención de Piendamó, Morales, Cajibio, Silvia y Sede Administrativa de la ESE CENTRO 1.

Macroproceso:	Apoyo.
Proceso:	Gestión recursos físicos y ambientales
Subproceso:	Almacén
Perfil:	Personal idóneo para suministrar, instalar y poner en funcionamiento las llantas para los vehículos de la ESE CENTRO 1, teniendo en cuenta el conocimiento técnico-tecnólogo de los diferentes sistemas y características que requiera cada vehículo, garantizando la ejecución del objeto del contrato.
Objetivo:	Solucionar la necesidad que hay respecto a la Adquisición de Llantas, neumáticos, baterías, servicio de balanceo y alineación para el parque

	automotor de la Empresa Social del Estado para la vigencia del 2025
Competencias generales:	Contratación a todo costo del suministro de llantas, baterías, rines, neumáticos, protectores, balanceo y alineación para los vehículos de la empresa social del Estado Centro 1 ESE.- Puntos de Atención Piendamo, Morales, Cajibio, Silvia y Sede Administrativa..
Competencias Especificas:	**1. Descripción:** • Persona natural o jurídica que acredite experiencia para entrega e instalación de llantas, neumáticos, rines, baterías, servicio de balanceo y alineación de los vehículos. • Que tenga conocimiento de la forma como se debe desarrollar las actividades, sin poner en riesgo la integridad de la comunidad y funcionarios de la empresa. • Que reúna la documentación necesaria y exigida para suscribir el presente contrato. • Informar oportunamente al supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de la actividad. •

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

A continuación, se detalla el listado re referencia de las llantas a suministrar.

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT
195-75R16	VANTOUR POWER TRAC 6 LONAS POWER TRAC	1
195-75R16	MAXIMILER PRO GT PRO 8 LONAS GT	1
195-75R16	AGILIS 8 LONAS MICHELIN	1
245-75R16	GITI AT100 10L GITI AT100 10L GITI	1
245-75R16	AT70 10PR GITI	1
245-75R16	AG-AT703 AGATE	1
235-75R15	ADVENTURO AT3 OWL 6 LONAS GT	1
235-75R15	PIRELLI S-HT PIRELLI HT 8 LONAS PIRELLI	1
235-75R15	WRANGLER ADVENTURE GOODYEAR 8 LONAS	1
1150D	BATERIA 1150D DUNCAN	1
43-850	BATERIA 43-850 DUNKAN DUNCAN	1
27-1150	BATERIA 27-1150 DUNCAN	1
24-950	BATERIA 24-950 CAPSA	1
31H13000	BATERIA 31H13000 CAPSA	1
750-16 VC	NEUMATICO 750-16 VC CHALLENGER	1
L15	PROTECTOR L15 CAUCHO CHALLENGER	1
	ALINEACION	1

	BALANCEO	1

RELACION DE VEHICULOS- ESE CENTRO 1

CLASE	MARCA	MODELO	PLACA
AMBULANCIA	TOYOTA	1993	ORO007
AMBULANCIA	TOYOTA	2002	OHK595
AMBULANCIA	TOYOTA	2006	OQE557
AMBULANCIA	TOYOTA	2006	OQE560
AMBULANCIA	CHEVROLET	2007	ORO203
AMBULANCIA	FORD	1998	OVR048
CAMIONETA	CHEVROLET	2002	OQE534
CAMPERO	KIA NEW	2009	OQE592
AMBULANCIA	NISSAN	2015	OTV119
AMBULANCIA	RENAULT	2014	OCD862
AMBULANCIA	NISSAN	2014	OCD863
AMBULANCIA	RENAULT	2017	OCD868
AMBULANCIA	TOYOTA	2019	OEU792
AMBULANCIA	TOYOTA	2019	OEU795
AMBULANCIA	FORD RANGER	2022	OLM114
AMBULANCIA	RENAULT	2022	OLM115
CAMIONETA	KIA SPORTAGE	2022	JOU369
AMBULANCIA	FORD RANGER	2022	OCD884
CAMIONETA	FORD RANGER LC DC	2022	OCD885
CAMIONETA	FORD RANGER LC DC	2022	OCD883
AMBULANCIA	TOYOTA	2022	LMN427
AMBULANCIA	FORD RANGER	2023	OCD886
AMBULANCIA	TOYOTA	2023	LMN448
AMBULANCIA	TOYOTA	2025	JKX757
AMBULANCIA	NISSAN	2025	LMN465
AMBULANCIA	NISSAN	2025	NSW556
AMBULANCIA	TOYOTA	2025	NSW567
MOTO	YAMAHA	2004	WBI84A
MOTO	YAMAHA	2000	KYX98
MOTO	YAMAHA	2001	LHR61
MOTO	YAMAHA	2008	DST49A

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. La persona natural o jurídica se obliga a prestar con el personal a su cargo, con autonomía técnica y administrativa la entrega e instalación de llantas, baterías, rines, neumáticos, protectores, balanceo y alineación

"MAS EFICIENTES MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

de los vehículos de la Empresa Social del Estado Centro 1 ESE.

2. La persona natural o jurídica después de cada suministro entregará en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos de los puntos de atención de Piendamo, Morales, Cajibio, Silvia y Sede Administrativa.
3. La persona Natural o Jurídica se compromete, a la entrega de llantas, baterías, rines, neumáticos, protectores, balanceo y alineación; su instalación y a realizar la alineación y balanceo de las llantas cuando sea requerido.
4. Generar una información de las actividades desarrolladas con características de confiabilidad y oportunidad conforme a los requerimientos solicitados.
5. Prestar los servicios contratados con eficiencia, eficacia y calidad en el suministro e instalación de llantas, baterías, rines, neumáticos, protectores, balanceo y alineación
6. La persona natural o jurídica entregará un reporte de servicio por cada entrega e instalación, en el cual se especificará lo realizado a cada uno de los vehículos de la ESE CENTRO 1, Puntos de Atención Piendamo, Morales, Cajibio, Silvia y Sede Administrativa.
7. Programar en conjunto con el contratante las modificaciones que pueden surgir en las referencias y características específicas de las llantas de los vehículos.
8. Garantizar la calidad de los materiales suministrados.
9. Atender a los requerimientos del supervisor del contrato.
10. Todas las actividades estarán sujetas a las autorizaciones del supervisor.
11. Mantener los precios ofrecidos y ofertados en la propuesta económica durante la vigencia del contrato.
12. Cumplir con el plazo, la calidad fijada en el presente estudio previo, donde se especifica las referencias.
13. Instalar las llantas a cada uno de los vehículos señalados de acuerdo a la identificación por placa, previa autorización del Supervisor.
14. Entregar la garantía dada por el fabricante.
15. De acuerdo a la naturaleza del contrato el supervisor solicitará la necesidad de los productos requeridos al proveedor el cual deberá hacer entrega de los mismos dentro de los 5 días calendario.
16. Hacer entrega formal al supervisor del contrato de las evidencias de la ejecución del contrato.
17. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la Ese Centro 1, no asumirá ningún costo adicional.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con la entrega de las llantas solicitadas por la entidad las cuales deberán ser nuevas, de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el estudio precio.
2. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor del contrato.
3. Responder por la mala calidad de las llantas suministradas e instaladas, las cuales deben ser reemplazadas en el plazo de tres (03) días siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
4. Velar por la seguridad y custodia de los automotores y accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier perdida o daños de los mismos.
5. Mantener un inventario suficiente de las referencias contenidas en la propuesta para presentar un servicio ágil y oportuno.
6. Permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar la ejecución del objeto contratado.
8. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato.

2.3. Obligaciones del contratante

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, notificando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos establecidos
2. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

3. Dar respuesta oportuna a las necesidades del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para granizar la debida ejecución.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas, en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. La Empresa debe establecer o designar un supervisor o interventor de acuerdo a la naturaleza del contrato, con el fin de realizar seguimiento y control del mismo.
6. Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del recibido a satisfacción y entrada Almacén debidamente firmada
7.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Contratación Directa. - teniendo en cuenta El Acuerdo No. 012 del 2024, por el cual se aprobó el Estatuto de Contratación de la ESE CENTRO 1, y mediante la Resolución No. 012 del 21 de enero del 2025, se aprobó y adopto el Manual de Contratación de la SE CENTRO 1. Se contrata con persona natural o jurídica capacitada para ejecutar el contrato, teniendo como base los precios del mercado actual.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1. Resolución No. 012 del 21 de Enero del 2025, Articulo 18, Contratación Directa: "Se solicita una propuesta la cual debe estar acorde con los precios del mercado" contratos **relacionados con bienes o servicios que se encuentren con precios regulados o contratos de cualquier otra naturaleza que no superen el equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes".**".

.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a suscribirse será la suma de **CICUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)**. Valor que se calculó tomando como referencia COTIZACIONES, casas comerciales. A continuación se detalla valores estimados por la Empresa de acuerdo a los estudios de mercado,

DESCRIPCION	V/UNIT
LLANTA 245-75R16 GITI AT70 10PR	932.813
LLANTA 245-75R16 PIRELI SCORPION AT+PLUS	1.112.521
LLANTA 235-75R15 PIRELI S-HT 8 LONAS	769.090
LLANTA 255-70R16 GT ADVENTURO AT3	662.577
LLANTA 255-70R16 PIRELI SCORPION MTR	865.546
LLANTA 265-70R16 GITI 4*4 AT70 8PR	911.765
LLANTA 265-70R16 PIRELI SCORPION ATR	1.105.462
LLANTA 195-75R16 GT MAXMILER PRO 8 LONAS	615.938

"MAS EFICIENTES MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

BATERIA 48D-1100 WILLARD	621.849
BATERIA 31H1150 WILLARD	630.252
NEUMATICO 750-16 VC CHALLENGER	92.437
PROTECTOR L15 CAUCHO CHALLENGER	50.420
SERVICIO DE ALINEACION	72.941
SERVICIO BALANCEO	20.602

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, pagará al contratista el valor estipulado de acuerdo a lo suministrado y facturado con la orden de entrada debidamente firmada, una vez ingrese los materiales descritos en el objeto del contrato previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado quien tendrá en cuenta la recepción técnica y administrativa y el ingreso al almacén debidamente firmado por el Almacenista.

Todo lo anterior previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes a la seguridad social (salud, A.R.P. y pensión), informe de actividades, informe suscrito por el supervisor y/o supervisor del contrato.

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nota: los descuentos que realizara la empresa de acuerdo a la naturaleza del contrato serán los siguientes:

Estampillas	**Cto Compraventa**		**Cto Suministro**	
Retefuente	2,5%	Declarante	2,5%	Declarante
Retefuente	3,5%	No declarante	3,5%	No declarante
Rete IVA	15%		15%	
Pro Desarrollo	2%	Todos	2%	Todos
Pro Electrificacion	2%	Todos	2%	Todos
Pro Cultura	0,5%	Mayor de 25 SMLV	0,5%	Mayor de 25 SMLV
Pro Deporte	1,5%	Todos	1,5%	Todos
Adulto Mayor	3%	Mayor de 30 SMLV	3%	Mayor de 30 SMLV
Pro Univeridad	0,5%	No aplica	**0,5%**	**a partir de un peso**

6. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución del contrato se contará a partir a partir del inicio de ejecución en la plataforma del Secop II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre del 2025, o hasta agotar el valor presupuestado (Lo que ocurra primero).

7. SUPERVISION

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Profesional Universitario Asistencia Administrativa con el apoyo del profesional del Área de Almacén o a quien Designe el Gerente.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los criterios a tener en cuenta son los siguientes:

1. **Calidad:** Que el Servicio cumpla con las condiciones y características contenidas en el objeto requerido ": **DESCRIPCION TECNICA: El detalle de los servicios que se requieren de Suministro de llantas, baterías, rines, neumáticos, balanceo y alineación a todo costo para los vehículos pertenecientes al parque automotor de los Puntos de Atención de Piendamó, Morales, Cajibio, Silvia y Sede Administrativa de la ESE CENTRO 1.**". La oferta debe contener Descripción de las especificaciones técnicas descritas.
2. **Precio**: Se debe incluir en la oferta el precio unitario incluido IVA, el cual será tenido en cuenta el precio total de la propuesta más favorable para La Empresa Social del Estado ESE Centro 1.

DOCUMENTACION QUE SE DEBE ADJUNTA A LA PROPUESTA

- Certificado de Existencia y Representación Legal Si aplica Antecedentes disciplinarios representante legal y de la empresa.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (del Representante Legal y de la Empresa)
- Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (del Representante Legal y de La Empresa)
- Certificado de Antecedentes judiciales (del Representante Legal)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Autorización de TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- Certificado de Delitos Sexuales y (Representante Legal)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (del Representante Legal y de La Empresa)
- Copia Rut actualizado
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Fotocopia libreta militar (si aplica) menores de 50 años
- Certificado de inhabilidades e Incompatibilidades
- Certificado de Afiliación de Salud y Pensión
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública -SIGEP (debidamente firmada por el contratista) con soportes.
- **Propuesta debidamente firmada y foliada cada una de las hojas.**

Experiencia en ejecución de un (1) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar, cuyos valores ejecutados sumados sean igual o superior al presupuesto oficial (expresados en SMLV del 2023). Para lo cual deberá entregar acta de liquidación y/o certificación suscrita por el contratante y/o recibido a satisfacción.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales
2. Falta de calidad de los servicios prestados
3. Falta de oportunidad en la prestación del servicio y la entrega de resultados.

Razones por las cuales se le exige al contratista la suscripción de pólizas de aseguradora, además se le designa un supervisor al contrato, el cual debe vigilar el normal cumplimiento del contrato.

9. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

1. El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad del bien, por un valor equivalente al 30% del valor del contrato y vigencia es durante el plazo de ejecución del contrato y de un (1) año según la naturaleza del mismo, contada a partir del recibido a entera satisfacción

Piendamo, 21 FEB 2025

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia Díaz - Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Alba Lucia otero Ochoa.- Profesional Universitario Asistencia Administrativa	
Teresa Morales Gómez-Profesional Universitario-Apoyo Almacén	
REVISO: OFICINA JURIDICA	**FIRMA**
Juan Gabriel Chaux España. Asesor Jurídico	

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co